

■ GOBIERNO
■ NACIONAL



Asunción, 21 de diciembre de 2018

ACTA N° 1149/2018

Resolución N° 1

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2018 <ADQUISICIÓN DE EXPANSORES DE BRONCE Ø 3/4 JUNTA DE GOMA>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/622/2018, de fecha 18 de diciembre de 2018, firmada por la Gerente de la UOC, Abg. Rossana Estigarribia, recibida en Secretaría del Directorio en fecha 18 de diciembre de 2018, por la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 33/2018 "ADQUISICIÓN DE EXPANSORES DE BRONCE Ø 3/4 JUNTA DE GOMA" – ID. N° 354.392, de conformidad a lo establecido en el Art. 10 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y;

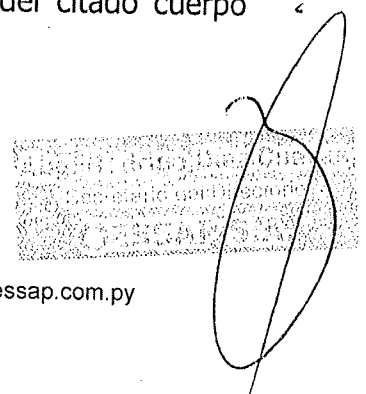
CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 175/2018, de fecha 14 de noviembre de 2018, expedida por un monto total de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), para el ejercicio año 2018.

Que, el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Arts. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, su modificatoria de la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 3719/15, la Carta de Invitación, y demás normativas de Compras del Estado.

Que, la Gerencia de la UOC ha indicado en su Informe de Evaluación, de fecha 14 de diciembre de 2018, que: las ofertas presentadas por las firmas ARQ. ANA LUCI PORRO y FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE, no cumplen con todos los requerimientos establecidos por la ESSAP S.A. en la Carta de Invitación y las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se recomienda la declaración desierto del llamado, conforme al Art. 30, Inc. b) del citado cuerpo legal.


Ing. Natalio E. Chase Acosta
Presidente

Asunción, 21 de diciembre de 2018

ACTA N° 1149/2018

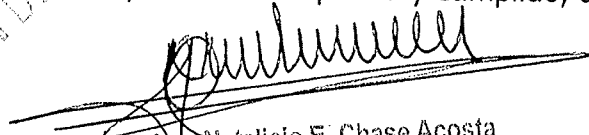
Resolución N° 1

POR TANTO, habiendo analizado los antecedentes del llamado a Contratación Directa N° 33/2018 "ADQUISICIÓN DE EXPANSORES DE BRONCE Ø ¾ JUNTA DE GOMA" – ID. N° 354.392, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

- Artículo 1º.** **Desestimar** las ofertas de las empresas FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE con RUC N° 80021625-3 y ARQ. ANA LUCI PORRO con RUC N° 80066111-7, presentadas en el marco del llamado a la Contratación Directa N° 33/2018 "ADQUISICIÓN DE EXPANSORES DE BRONCE Ø ¾ JUNTA DE GOMA" – ID. N° 354.392, por no ajustarse a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, conforme lo estipulan los Arts. 58º y 61º del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y la normativa jurídica vigente, encabezada por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- Artículo 2º.** **Declarar desierto** el llamado a Contratación Directa N° 33/2018 "ADQUISICIÓN DE EXPANSORES DE BRONCE Ø ¾ JUNTA DE GOMA" – ID. N° 354.392, ante la ausencia de ofertas que cumplan con las condiciones de la Carta de Invitación, de conformidad a lo establecido por el Art. 30º, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- Artículo 3º.** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

